



Fundación Rioja Salud

Contratación

**Prórroga del Contrato de servicio de limpieza del Centro de Investigación Biomédica de La Rioja. CIBIR.  
Expediente N.º.: 201301-01/LIM-SERV**

**Reunidos**

De una parte FUNDACIÓN RIOJA SALUD, con N.I.F G26325936 y cuyo domicilio radica en el Edificio CIBIR, sito en el número 98 de la C/ Piqueras, 26006 de Logroño, representada por Don Francisco Javier Aparicio Soria, con D.N.I. 25135964T, en calidad de Director Gerente, por Acuerdo del Patronato de Fundación Rioja Salud, de fecha 25 de enero de 2013, y Órgano de Contratación por delegación del Presidente del Patronato de 29 de enero de 2013.

Y de otra parte, EULEN S. A., con N.I.F. A28517308 y domicilio en C/ Madre Paula Montalt, nº 33 en Logroño, representada por Don Juan Angel Zubeldía Huarte, con D.N.I. 14682393K, en calidad de Apoderado, en virtud de Poder otorgado ante el Notario de Madrid, Don Luis Núñez Boluda, con fecha 22 de junio de 2005, bajo el nº Mil Novecientos Noventa y Ocho de su protocolo.

**Antecedentes**

1º. Con fecha 30 de abril de 2013 ambas partes formalizaron un contrato para la prestación del servicio de limpieza del Centro de Investigación Biomédica de La Rioja, CIBIR, (en adelante Contrato de Referencia). Dicho Contrato de Referencia se firmó con una vigencia inicial de veinticuatro meses.

2º. Que en la cláusula 6 del Contrato de Referencia, así como en el apartado 63 del cuadro de datos técnico generales del pliego de cláusulas reguladoras de la citada contratación, se recoge la posibilidad de una prórroga expresa del contrato, por mutuo acuerdo, con anterioridad a su vencimiento.

3º. Que en los apartados 74 y 75 del cuadro de datos técnico generales del pliego de cláusulas reguladoras de la citada contratación, se recoge la posibilidad de negociar la revisión de precios.

Ambas partes se reconocen capacidad suficiente para prorrogar el Contrato de Referencia con las siguientes,



### Cláusulas

**Primera.** La prórroga entrará en vigor el día 1 de mayo de 2015 y tendrá una duración de veinticuatro meses, hasta el 30 de abril de 2017.

**Segunda.** Quedan vigentes el resto de las cláusulas contractuales del Contrato de Referencia en los términos inicialmente acordados.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas partes firman la presente prórroga al Contrato de Referencia por duplicado a un sólo efecto, en Logroño a 17 de abril de 2015.

Gobierno de La Rioja  
www.larioja.org



**FUNDACIÓN RIOJA SALUD**  
Fdo: Francisco Javier Aparicio Soria

**EULEN, S. A.**  
Fdo: Juan Angel Zubeldia Huarte

**EULEN, S.A.**  
Madre Paula Montali, 33  
Tel. 941 28 60 55 - Fax, 941 20 67 51  
26006 LOGROÑO